



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Archivo

Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 694 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 11 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Memorándum N° 024 -2024-MPPC CG/OCI0366, de fecha 02 de setiembre 2023, del Jefe del Órgano de Control Institucional-MPPC-CGR, Informe N° 001-2024-CG/OCI/0366/XHMC de fecha 09 de setiembre de 2024, del Especialista de la OCI-MPPC, el Oficio N° 851-2024-CG/OCI/0366, de fecha 09 de setiembre de 2024 y el Proveído de la oficina de Administración, de fecha 10 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Memorándum N° 024 -2024-MPPC CG/OCI0366, de fecha 02 de setiembre 2023, el Jefe del Órgano de Control Institucional – Municipalidad Provincial de Parinacochas-Coracora - Contraloría General de la República, en la que autoriza la salida al Adm. Xavier Heraud Mochcco Centeno, al distrito de Pullo el día 03 de setiembre de 2024, para realizar la visita de Control al Archivo de la Municipalidad Distrital de Pullo, asimismo recabar información en cumplimiento de las metas y objetivos programados del OCI;

Que, mediante el Informe N° 001-2024-CG/OCI/0366/XHMC de fecha 09 de setiembre de 2024, el Especialista de la OCI- Municipalidad Provincial de Parinacochas- Coracora, remite su informe de actividades realizadas durante el 03 de setiembre de 2024 y solicita el reembolso de viáticos de la comisión de servicio a la Municipalidad distrital de Pullo;

Que, el jefe del Órgano de Control Institucional-Municipalidad Provincial de Parinacochas-Coracora - Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 851-2024-CG/OCI/0366, de fecha 09 de setiembre de 2024, solicita el reembolso de viáticos de la comisión de servicio a la Municipalidad distrital de Pullo el día 03 de setiembre en cumplimiento de las metas establecidas en el PAC 2024, en favor del Adm, Xavier Heraud Mochcco Centeno, por el monto de S/. 74.00 (setenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, la Oficina de Administración mediante el proveído al Oficio N° 851-2024-CG/OCI/0366, de fecha 10 de setiembre de 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de proyectar resolución de alcaldía que autoriza el reembolso de la suma S/. 74.00 (setenta y cuatro con 00/100 soles), por concepto de comisión de servicios a la Municipalidad distrital de Pullo el día 03 de setiembre en cumplimiento de las metas establecidas en el PAC 2024;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el REEMBOLSO de la suma de **S/. 74.00 (setenta y cuatro con 00/100 soles)**, a favor **Adm. Xavier Heraud Mochcco Centeno**, con **DNI N° 70767026**, por concepto de comisión de servicios a la Municipalidad distrital de Pullo el día 03 de setiembre en



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

cumplimiento de las metas establecidas en el PAC 2024, conforme los antecedentes descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
[Signature]
Yuriy Udon Reyes Anampa
DNI N° 28581196
ALCALDE

